



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de junio de 2025
TR. N.º 0267-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de junio de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0267-2025-CU-UNALM. - La Molina, 20 de junio de 2025. CONSIDERANDO: Que, el artículo 470 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) establece que: *“Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos”*; Que, mediante Resolución N.º 0209-2025-CU-UNALM, de fecha 08 de mayo de 2025, se aprobaron contratos docentes, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, entre ellos:

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
Facultad de Ciencias Forestales				
FCF N.º 082/2025 N.º 245-2025-CD-UNALM	Manejo Forestal	Ing.Forest. María Lucía Bryson Cabrera	JP a DE	A partir del 01/04/2025 al 31/07/2025
FCF N.º 081/2025 N.º 254-2025-CD-UNALM		Mg.Sc. Sara Lucia Terreros Camac	DC-B1 (32 horas semanales)	A partir del 01/04/2025 al 31/07/2025

Que, mediante Informes URH-100-0774-CARH/25 y URH-100-0776-CARH/25, la Unidad de Recursos Humanos indica que el procedimiento de contrato debe considerar la solicitud de plazas de manera oportuna con la finalidad de poder realizar los registros en el AIRHSP; así como la declaración de los beneficios del contratado(a) en la planilla electrónica correspondiente, considerando un mínimo de 5 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del contrato; Que, mediante Carta CA-228-FCF/2025, de fecha 13 de junio de 2025, la decana de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita reconsiderar la fecha de inicio de contrato de la Ing.Forest. María Lucía Bryson Cabrera y de la Mg.Sc. Sara Lucia Terreros Camac, dado que las citadas profesoras iniciaron labores el 11 de marzo de 2025, debido a que la plaza para contrato docente se encontraba vacante al inicio del semestre académico; Que, es necesario rectificar la fecha de inicio de contrato de la Ing.Forest. María Lucía Bryson Cabrera y de la Mg.Sc. Sara Lucia Terreros Camac, a fin de no desconocer el período laborado; Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Modificar la Resolución N.º 0209-2025-CU-UNALM, en el extremo de rectificar la fecha de inicio del contrato de las siguientes profesoras, quedando redactado de la siguiente manera:

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
Facultad de Ciencias Forestales				
FCF N.º 082/2025 N.º 245-2025-CD-UNALM	Manejo Forestal	Ing.Forest. María Lucía Bryson Cabrera	JP a DE	A partir del 11/03/2025 al 31/07/2025
FCF N.º 081/2025 N.º 254-2025-CD-UNALM		Mg.Sc. Sara Lucia Terreros Camac	DC-B1 (32 horas semanales)	A partir del 11/03/2025 al 31/07/2025



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de junio de 2025
TR. N.º 0267-2025-CU-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2.- Ratificar todo lo demás contenido en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora.- Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD